

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA N° 303-2026-MDP/GDTI**

Pichari, 25 de agosto de 2026

VISTOS:

El INFORME N° 1593-2026-MDP/GDTI-MNM-G, INFORME N° 1071-2026-MDP-GDTI/SGEO/LLO-SG, INFORME N° 1651-2026-MDP/GM-GFSLP-G, INFORME N° 04-2026-MDP/GFSLP/VVC-SO, INFORME N° 330-2026-MDP/GI/YGHH-RO y demás documentos contenidos en un total de quinientos treinta y siete (537) folios, los cuales sustentan la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2026 DE OBRA PRINCIPAL, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 01, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 02 Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 03, correspondientes al periodo de ejecución comprendido desde el 01 de julio al 08 de septiembre de 2026, del Proyecto de Inversión Pública: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO (CUI N° 2413843); y,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la misma, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales resuelve asuntos de carácter administrativo. Por otra parte, el numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas pueden delegar el ejercicio de sus competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de ellas. En ese sentido y al amparo de la normativa precitada, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC de fecha 13 de junio de 2025, delegó facultades de naturaleza resolutoria en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo cual este órgano de línea es competente para conocer y resolver asuntos de carácter administrativo como el que atañe al presente acto resolutorio;

Que, asimismo, la Gerencia Municipal, mediante Resolución Gerencial N° 183-2025-MDP/GM de fecha 30 de mayo de 2025, también delegó determinadas atribuciones resolutorias de su competencia a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, reforzando la competencia de este órgano para la emisión del presente acto administrativo;

Que, sobre el tema, la Municipalidad Distrital de Pichari ha establecido normas específicas de regulación mediante Directiva N° 001-2023-MDP/GM: "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa"; la misma que, en su numeral 10.2, señala la oportunidad y procedimiento de aprobación del calendario de obra: "10.2.1) El Residente elaborará el Calendario de Avance de Obra Valorizado del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico. 10.2.2) El Calendario de Avance de Obra Valorizado deberá ser entregado al supervisor o inspector para su revisión. Su aprobación corresponderá al Supervisor o Inspector. Su presentación a la Gerencia de Infraestructura,

Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y/o Gerencia Municipal, será requisito para el Inicio de Obra y constituirá un instrumento de gestión y control del proyecto";

Que, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO (CUI N° 2413843)**, el Residente de Obra, Ing. Yuri Gualberto Huilcahuari Huamaní, mediante INFORME N° 330-2026-MDP/GI/YGHH-RO de fecha 24 de julio de 2026, presenta al Supervisor el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02-2026 DE PARTIDAS PRINCIPALES, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02-2026 DE ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N°01, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N°02 Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N°03, precisando que dicha actualización corresponde a un periodo total de 70 días calendarios, comprendido entre el 01 del mes de julio de 2026 al 08 de septiembre de 2026, el cual resulta de la sumatoria de 08 días calendarios correspondientes al plazo vigente anterior y 62 días calendarios derivados de la Ampliación de Plazo N° 05; en mérito a ello, el Residente solicita al Supervisor proceder con el trámite para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 04-2026-MDP/GFSLP/VVC-SO de fecha 30 de julio de 2026, el Supervisor del Proyecto, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, opina favorablemente respecto al Calendario Actualizado propuesto por el Residente y solicita su aprobación, remitiéndolo a la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación;

Que, mediante INFORME N° 1651-2026-MDP/GM-GFSLP-G de fecha 05 de agosto de 2026, la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la aprobación del Calendario Actualizado y lo traslada a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la misma que, a su vez, lo provee a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras para su pronunciamiento;

Que, mediante INFORME N° 1071-2026-MDP-GDTI/SGEO/LLO-SG de fecha 13 de agosto de 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras otorga su conformidad al Calendario Actualizado y lo devuelve a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomendando proceder con su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 1593-2026-MDP/GDTI-MÑM-G de fecha 17 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura comunica a la Gerencia Municipal la procedencia para la aprobación resolutive del Calendario Actualizado, en vista de que dicho trámite quedó consentido conforme a los informes favorables del Residente y el Supervisor, así como de los órganos estructurados de la Entidad. En atención a ello, la Gerencia Municipal, mediante proveído de fecha 18 de agosto de 2026, retorna a esta dependencia el expediente administrativo, autorizando su aprobación en mérito a las facultades delegadas para dicho fin;

Estando a todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades que el Despacho de Alcaldía delegó mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC y las que la Gerencia Municipal delegó mediante Resolución Gerencial N° 183-2025-MDP/GM,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2026 DE OBRA PRINCIPAL, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 01, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 02 Y CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 02-2026 DEL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 03, correspondientes al periodo de ejecución comprendido desde el 01 de julio al 08 de septiembre de 2026, del Proyecto de Inversión Pública: **CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO (CUI N° 2413843)**, según se detalla en los siguientes cuadros de resumen:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 1995
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



CUADRO N°01

RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO N°02-2026 - PARTIDA PRINCIPAL								
N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO COSTO DIRECTO			
		DEL	AL	D.C.	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
1	JULIO DEL 2023	01-JUL-2023	31-JUL-2023	31.00	263,919.91	1.65%	263,919.91	1.65%
2	AGOSTO DEL 2023	01-AGO-2023	31-AGO-2023	31.00	457,185.23	2.85%	721,105.14	4.50%
3	SETIEMBRE DEL 2023	01-SET-2023	30-SET-2023	30.00	520,398.68	3.25%	1,241,503.82	7.74%
4	OCTUBRE DEL 2023	01-OCT-2023	31-OCT-2023	31.00	914,722.63	5.71%	2,156,226.45	13.45%
5	NOVIEMBRE DEL 2023	01-NOV-2023	30-NOV-2023	30.00	1,257,752.07	7.84%	3,413,978.52	21.29%
6	DICIEMBRE DEL 2023	01-DIC-2023	31-DIC-2023	31.00	1,046,362.54	6.53%	4,460,341.06	27.82%
7	ENERO DEL 2024	24-ENE-2024	31-ENE-2024	8.00	415,835.49	2.59%	4,876,176.55	30.41%
8	FEBRERO DEL 2024	01-FEB-2024	29-FEB-2024	29.00	482,017.67	3.01%	5,358,194.22	33.42%
9	MARZO DEL 2024	01-MAR-2024	31-MAR-2024	31.00	419,660.52	2.62%	5,777,854.74	36.03%
10	ABRIL DEL 2024	01-ABR-2024	30-ABR-2024	30.00	278,574.32	1.74%	6,056,429.06	37.77%
11	MAYO DEL 2024	01-MAY-2024	31-MAY-2024	31.00	158,602.80	0.99%	6,215,031.86	38.76%
12	JUNIO DEL 2024	01-JUN-2024	30-JUN-2024	30.00	198,843.98	1.24%	6,413,875.84	40.00%
13	JULIO DEL 2024	01-JUL-2024	31-JUL-2024	31.00	279,658.53	1.74%	6,693,534.37	41.74%
14	AGOSTO DEL 2024	01-AGO-2024	31-AGO-2024	31.00	318,698.48	1.99%	7,012,232.85	43.73%
15	SETIEMBRE DEL 2024	01-SET-2024	30-SET-2024	30.00	230,592.27	1.44%	7,242,825.12	45.17%
16	OCTUBRE DEL 2024	01-OCT-2024	31-OCT-2024	31.00	184,625.27	1.15%	7,427,450.39	46.32%
17	NOVIEMBRE DEL 2024	01-NOV-2024	30-NOV-2024	30.00	337,942.00	2.11%	7,765,392.39	48.43%
18	DICIEMBRE DEL 2024	01-DIC-2024	31-DIC-2024	31.00	410,767.85	2.56%	8,176,160.24	50.99%
19	FEBRERO DEL 2025	17-FEB-2025	28-FEB-2024	12.00	4,500.00	0.03%	8,180,660.24	51.02%
20	MARZO DEL 2025	01-MAR-2025	31-MAR-2025	31.00	0.00	0.00%	8,180,660.24	51.02%
21	MAYO DEL 2025	05-MAY-2025	31-MAY-2025	27.00	0.00	0.00%	8,180,660.24	51.02%
22	JUNIO DEL 2025	01-JUN-2025	30-JUN-2025	30.00	100,494.08	0.63%	8,281,154.32	51.65%
23	JULIO DEL 2025	01-JUL-2025	31-JUL-2025	31.00	-225,035.05	-1.40%	8,056,119.27	50.24%
24	AGOSTO DEL 2025	01-AGO-2025	31-AGO-2025	31.00	37,229.12	0.23%	8,093,348.39	50.47%
25	SETIEMBRE DEL 2025	01-SET-2025	30-SET-2025	30.00	74,465.34	0.46%	8,167,813.73	50.94%
26	OCTUBRE DEL 2025	01-OCT-2025	31-OCT-2025	31.00	174,632.92	1.09%	8,342,446.65	52.03%
27	NOVIEMBRE DEL 2025	01-NOV-2025	30-NOV-2025	30.00	467,516.10	2.92%	8,809,962.75	54.94%
28	DICIEMBRE DEL 2025	01-DIC-2025	20-DIC-2025	20.00	215,548.26	1.34%	9,025,511.01	56.29%
29	MARZO DEL 2026	23-MAR-2026	31-MAR-2026	9.00	16,870.12	0.11%	9,042,381.13	56.39%
30	ABRIL DEL 2026	01-ABR-2026	30-ABR-2026	30.00	306,052.94	1.91%	9,348,434.07	58.30%
31	MAYO DEL 2026	01-MAY-2026	31-MAY-2026	31.00	231,602.41	1.44%	9,580,036.48	59.75%
32	JUNIO DEL 2026	01-JUN-2026	30-JUN-2026	30.00	411,856.22	2.57%	9,991,892.70	62.31%
33	JULIO DEL 2026	01-JUL-2026	31-JUL-2026	31.00	370,305.69	2.31%	10,362,198.39	64.62%
34	AGOSTO DEL 2026	01-AGO-2027	31-AGO-2026	31.00	506,595.28	3.16%	10,868,793.67	67.78%
35	SETIEMBRE DEL 2026	01-SET-2028	08-SET-2026	8.00	850,755.03	5.31%	11,719,548.70	73.09%
36	DEDUCTIVO DE OBRA N°01				638,365.28	3.98%	12,357,913.98	77.07%
37	DEDUCTIVO DE OBRA N°02				1,189,890.69	7.42%	13,547,804.67	84.49%
38	DEDUCTIVO DE OBRA N°03				2,486,822.19	15.51%	16,034,626.82	100.00%
TOTAL				970.00	16,034,626.82	100.00%		

CUADRO N°02

RESUMEN DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO N°02-2026 (ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDA NUEVAS N°01)								
N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO COSTO DIRECTO			
		DEL	AL	D.C.	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
1	JULIO DEL 2024	01-JUL-2024	31-JUL-2024	31	182,466.12	19.10%	182,466.12	19.10%
2	AGOSTO DEL 2024	01-AGO-2024	31-AGO-2024	31	222,820.60	23.33%	405,286.72	42.43%
3	SETIEMBRE DEL 2024	01-SET-2024	30-SET-2024	30	111,306.00	11.65%	516,592.72	54.08%
4	OCTUBRE DEL 2024	01-OCT-2024	31-OCT-2024	31	209,872.20	21.97%	726,464.91	76.05%
5	NOVIEMBRE DEL 2024	01-NOV-2024	30-NOV-2024	30	106,031.39	11.10%	832,496.30	87.15%
6	DICIEMBRE DEL 2024	01-DIC-2024	31-DIC-2024	31	68,499.74	7.17%	900,996.04	94.32%
7	FEBRERO DEL 2025	17-FEB-2025	28-FEB-2024	12	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
8	MARZO DEL 2025	01-MAR-2025	31-MAR-2025	31	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
9	MAYO DEL 2025	05-MAYO-2025	31-MAY-2025	27	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
10	JUNIO DEL 2025	01-JUN-2025	30-JUN-2025	30	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
11	JULIO DEL 2025	01-JUL-2025	31-JUL-2025	31	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
12	AGOSTO DEL 2025	01-AGOST-2025	31-AGOST-2025	31	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
13	SETIEMBRE DEL 2025	01-SET-2025	30-SET-2025	30	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
14	OCTUBRE DEL 2025	01-OCT-2025	31-OCT-2025	31	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
15	NOVIEMBRE DEL 2025	01-NOV-2025	30-NOV-2025	30	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
16	DICIEMBRE DEL 2025	01-DIC-2025	20-DIC-2025	20	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
17	MARZO DEL 2026	23-MAR-2026	31-MAR-2026	9	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
18	ABRIL DEL 2026	01-ABR-2026	30-ABR-2026	30	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
19	MAYO DEL 2026	01-MAY-2026	31-MAY-2026	31	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
20	JUNIO DEL 2026	01-JUN-2026	30-JUN-2026	30	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%

21	JULIO DEL 2026	01-JUL-2026	31-JUL-2026	31	0.00	0.00%	900,996.04	94.32%
22	AGOSTO DEL 2026	01-AGO-2027	31-AGO-2026	31	19,277.27	2.02%	920,273.31	96.34%
23	SETIEMBRE DEL 2026	01-SET-2028	08-SET-2026	8	35,000.00	3.66%	955,273.32	100.00%
TOTAL				627	955,273.32	100.00%		

CUADRO N°03

RESUMEN DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO N°02-2026 (ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDADA NUEVAS N°02)								
N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO COSTO DIRECTO			
		DEL	AL	D.C.	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
1	SETIEMBRE DEL 2024	16-SET-2024	30-SET-2024	15.00	64,665.78	1.39%	64,665.78	1.39%
2	OCTUBRE DEL 2024	01-OCT-2024	31-OCT-2024	31.00	147,922.76	3.17%	212,588.54	4.56%
3	NOVIEMBRE DEL 2024	01-NOV-2024	30-NOV-2024	30.00	115,805.23	2.48%	328,393.77	7.04%
4	DICIEMBRE DEL 2024	01-DIC-2024	31-DIC-2024	31.00	154,723.52	3.32%	483,117.29	10.36%
5	FEBRERO DEL 2025	17-FEB-2025	28-FEB-2024	12.00	0.00	0.00%	483,117.29	10.36%
6	MARZO DEL 2025	01-MAR-2025	31-MAR-2025	31.00	77,425.07	1.66%	560,542.36	12.02%
7	MAYO DEL 2025	05-MAY-2025	31-MAY-2025	27.00	146,566.09	3.14%	707,108.45	15.16%
8	JUNIO DEL 2025	01-JUN-2026	24-JUN-2026	30.00	200,273.32	4.29%	907,381.78	19.45%
9	JULIO DEL 2025	08-JUL-2025	31-JUL-2025	31.00	88,092.03	1.89%	995,473.81	21.34%
10	AGOSTO DEL 2025	01-AGOST-2025	31-AGOST-2025	31.00	216,023.31	4.63%	1,211,497.12	25.97%
11	SETIEMBRE DEL 2025	01-SET-2025	30-SET-2025	30.00	173,251.34	3.71%	1,384,748.46	29.68%
12	OCTUBRE DEL 2025	01-OCT-2025	31-OCT-2025	31.00	125,541.17	2.69%	1,510,289.63	32.37%
13	NOVIEMBRE DEL 2025	01-NOV-2025	30-NOV-2025	30.00	74,314.98	1.59%	1,584,604.61	33.97%
14	DICIEMBRE DEL 2025	01-DIC-2025	20-DIC-2025	20.00	40,941.27	0.88%	1,625,545.88	34.85%
15	MARZO DEL 2026	23-MAR-2026	31-MAR-2026	9.00	0.00	0.00%	1,625,545.88	34.85%
16	ABRIL DEL 2026	01-ABR-2026	30-ABR-2026	30.00	64,487.55	1.38%	1,690,033.43	36.23%
17	MAYO DEL 2026	01-MAY-2026	31-MAY-2026	31.00	106,267.82	2.28%	1,796,301.25	38.51%
18	JUNIO DEL 2026	01-JUN-2026	30-JUN-2026	30.00	133,698.50	2.87%	1,929,999.77	41.37%
19	JULIO DEL 2026	01-JUL-2026	31-JUL-2026	31.00	416,110.06	8.92%	2,346,109.83	50.29%
20	AGOSTO DEL 2026	01-AGO-2027	31-AGO-2026	31.00	663,126.15	14.21%	3,009,235.98	64.51%
21	SETIEMBRE DEL 2026	01-SET-2028	31-SET-2026	8.00	1,655,814.92	35.49%	4,665,050.93	100.00%
TOTAL				550.00	4,665,050.93	100.00%		

CUADRO N°04

RESUMEN DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO N°02-2026 (ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDADA NUEVAS N°03)								
N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO COSTO DIRECTO			
		DEL	AL	D.C.	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
1	JULIO DEL 2025	08-JUL-2025	31-JUL-2025	24	765,008.22	8.70%	765,008.22	8.70%
2	AGOSTO DEL 2025	01-AGOST-2025	31-AGOST-2025	31	258,411.13	2.94%	1,023,419.35	11.64%
3	SETIEMBRE DEL 2025	01-SET-2025	30-SET-2025	30	394,556.32	4.49%	1,417,975.67	16.13%
4	OCTUBRE DEL 2025	01-OCT-2025	31-OCT-2025	31	161,079.76	1.83%	1,579,055.44	17.96%
5	NOVIEMBRE DEL 2025	01-NOV-2025	30-NOV-2025	30	469,169.07	5.34%	2,048,224.51	23.30%
6	DICIEMBRE DEL 2025	01-DIC-2025	20-DIC-2025	20	244,790.33	2.78%	2,293,014.85	26.09%
7	MARZO DEL 2026	23-MAR-2026	31-MAR-2026	9	26,787.96	0.30%	2,319,802.81	26.39%
8	ABRIL DEL 2026	01-ABR-2026	30-ABR-2026	30	307,466.44	3.50%	2,627,269.25	29.89%
9	MAYO DEL 2026	01-MAY-2026	31-MAY-2026	31	338,417.87	3.85%	2,965,687.12	33.74%
10	JUNIO DEL 2026	01-JUN-2026	30-JUN-2026	30	655,770.90	7.46%	3,621,458.02	41.20%
11	JULIO DEL 2026	01-JUL-2026	31-JUL-2026	31	510,593.45	5.81%	4,132,051.47	47.01%
12	AGOSTO DEL 2026	01-AGO-2027	31-AGO-2026	31	817,329.81	9.30%	4,949,381.28	56.31%
13	SETIEMBRE DEL 2026	01-SET-2028	08-SET-2026	8	3,840,826.72	43.69%	8,790,207.80	100.00%
TOTAL				336	8,790,207.80	100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPARAR la presente Resolución en el principio de la buena fe de la actuación de los servidores y funcionarios públicos, y se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que dio origen al presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas que corresponda, según lo dispuesto en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 1995
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Mauro Naupa Moreyra
CIP N° 231349
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
RO
INFORMÁTICA
Archivo.

